



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 331/2016
Bahía Blanca, **01 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por el aspirante Condori Silberio (DNI: 24.443.475);

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedor del título “Licenciado en Enfermería”, en el año 2010;

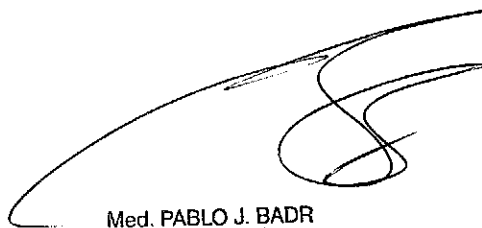
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a Condori Silberio (DNI: 24.443.475), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD